

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONTROL INTERNO**

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bogotá, D. C., Julio 2020

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	4
3. METODOLOGIA	5
4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO	5
4.1. Generalidades Ejecución Presupuestal.....	6
4.2. Contratos de prestación de servicios y administración de personal	8
4.3. Viáticos y Gastos de Viaje	23
4.4. Administración de Servicios.....	23
4.5. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....	35
4.6. Otros lineamientos a tener en cuenta.....	43
5. RECOMENDACIONES.....	44

1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16 del Decreto 648 de 2017, Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo abril a junio de 2020 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación,

impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a la información solicitada por Control Interno.

2. MARCO LEGAL

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 80 de 1993 - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.
- Decreto 1738 de 1998 - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.
- Decreto 2445 de 2000 - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto Distrital 381 de 2006 - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”*.
- Ley 1150 de 2007 - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- Decreto Distrital 084 de 2008 - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.

- Decreto Nacional 984 de 2012 - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*.
- Circular 007 de marzo 10 de 2016 – *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”*.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 – *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

3. METODOLOGIA

Solicitud de la información a través del memorando 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos en cuanto a las actividades realizadas.

Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID la cual fue remitida, el 08 de mayo de 2020 por medio de correo electrónico, por medio de memorando No 3-2020-01877 de fecha 09 de junio de 2020 y por medio de memorando No 3-2020-02136 de fecha 09 de julio de 2020.

De igual manera la Subdirección de Programas y Proyectos remitió la información a el 08 de mayo de 2020 por medio de correo electrónico, el 09 de junio de 2020 por medio de correo electrónico y por medio de memorando No 3-2020-02122 de fecha 07 de julio de 2020.

4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en Ley 1940 de noviembre de 2018 y Decreto 492 de agosto de 2019.

4.1. Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el segundo trimestre del 2020, se realizaron giros por valor de \$26.370.785.109, los cuales representan un 19.59% del presupuesto asignado para la vigencia.

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal segundo trimestre 2020

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 4.099.167.354	26,67%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 1.425.956.288	23,77%
Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
Gastos de inversiones	\$ 113.216.755.000	\$ 20.845.661.467	18,41%
Total	\$ 134.587.833.000	\$ 26.370.785.109	19,59%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2020

A continuación, se presenta mes a mes la ejecución presupuestal:

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal mensual

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
ABRIL	Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 1.211.611.391	7,88%
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 362.157.794	6,04%
	Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$ 87.465.735.000	\$ 1.889.800.773	2,16%
	Total	\$ 108.836.813.000,00	\$ 3.463.569.958	3,18%
MAYO	Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 1.087.717.574	7,08%
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 323.768.108	5,40%
	Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$ 113.216755.000	\$ 2.704.965.296	2,39%
	Total	\$ 134.587.833.000	\$ 4.116.450.978	3,06%
JUNIO	Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 1.799.838.389	11,71%
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 740.030.386	12,33%

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
	Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0.00%
	Gastos de inversiones	\$ 113.216.755.000	\$ 16.250.895.398	14,35%
	Total	\$ 134.587.833.000	\$ 18.790.764.173	13,96%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2020

Gastos de personal

Durante el segundo trimestre de 2020 se realizaron giros por un valor de \$4.099.167.354, que corresponden al 26,67% del presupuesto aprobado para la vigencia.

Tabla No. 3 Ejecución presupuestal gastos de personal segundo trimestre 2020

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 10.994.312.720	\$ 3.279.184.210	29,83%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.798.607.000	\$ 553.801.806	14,58%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 578.158.280	\$ 266.181.338	46,04%
Total	\$ 15.371.078.000	\$ 4.099.167.354	26,67%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2020

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios:

Tabla No. 4 Ejecución presupuestal gastos de personal por rubros y erogaciones segundo trimestre 2020

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE
Sueldo básico	\$ 5.377.049.720	\$ 1.426.177.475	26,52%
Auxilio de maternidad y paternidad	\$ 160.000.000	\$ 58.145.819	36,34%

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE
Auxilio de incapacidad	\$ 80.000.000	\$ 2.011.703	2,51%
Gastos de Representación	\$ 673.589.000	\$ 176.108.775	26,14%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 43.454.000	\$ 10.888.505	25,06%
Auxilio de transporte	\$ 8.519.000	\$ 2.159.934	25,35%
Subsidio de alimentación	\$ 5.516.000	\$ 1.429.274	25,91%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 186.447.000	\$ 15.748.636	8,45%
Prima navidad	\$ 843.185.000	\$ 20.417.927	2,42%
Prima vacaciones	\$ 404.733.000	\$ 183.999.600	45,46%
Prima de antigüedad	\$ 30.736.000	\$ 14.906.963	48,50%
Prima técnica	\$ 2.250.552.000	\$ 538.056.559	23,91%
Prima semestral	\$ 930.532.000	\$ 829.133.040	89,10%
Total	\$ 10.994.312.720	\$ 3.279.184.210	29,83%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2020

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$3.279.184.210, los cuales corresponden al 29,83% del presupuesto asignado para este rubro.

Ahora bien, dentro de este rubro se destaca los giros realizados por “Prima de antigüedad” por valor de \$14.906.963, el cual corresponden al 48,50% del presupuesto asignado para el mismo.

4.2. Contratos de prestación de servicios y administración de personal

a) Análisis de la contratación suscrita

Con el objeto de evidenciar el impacto de las políticas de austeridad en el gasto, se realizó un análisis comparativo de la contratación en general de la Secretaria Distrital del Hábitat, suscrita durante lo transcurrido en el segundo trimestre de la vigencia 2019 y el segundo trimestre de la vigencia 2020, tomando como referencia el informe de austeridad emitido con corte a junio de la vigencia inmediatamente anterior, y el reporte de contratación presentado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID correspondiente al segundo trimestre de 2020 mediante comunicaciones internas correo electrónico del 07 de mayo de 2020, Radicado No. 3-2020-01877 del 09 de junio 2020 y Radicado No. 3-2020-02136 del 09 julio de 2020.

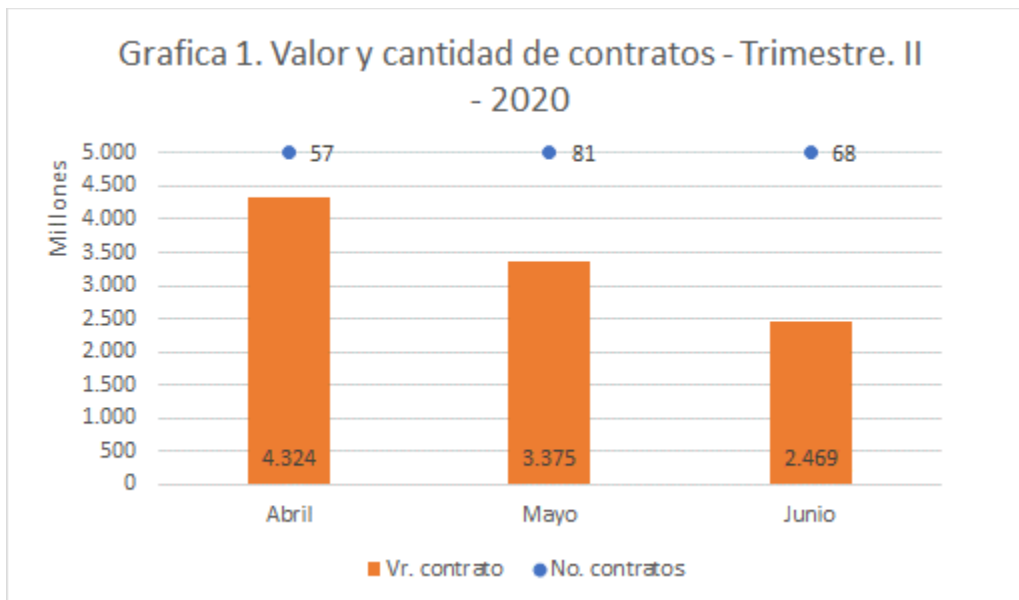
De la información registrada en el Informe de Austeridad en el Gasto II Trimestre de 2019, se evidencio un total 118 contratos por un valor de \$25.972.105.643, incluyendo todas las tipologías de contratos comprendidos el reporte de rubros del PREDIS del periodo abril – junio de 2019.

Tabla No. 5 Segundo trimestre vigencia 2019

Cantidad	Valor
118	\$25.972.105.643

Fuente. Control interno, Informes de Austeridad II trimestre con base en reporte por rubros PREDIS de 2019

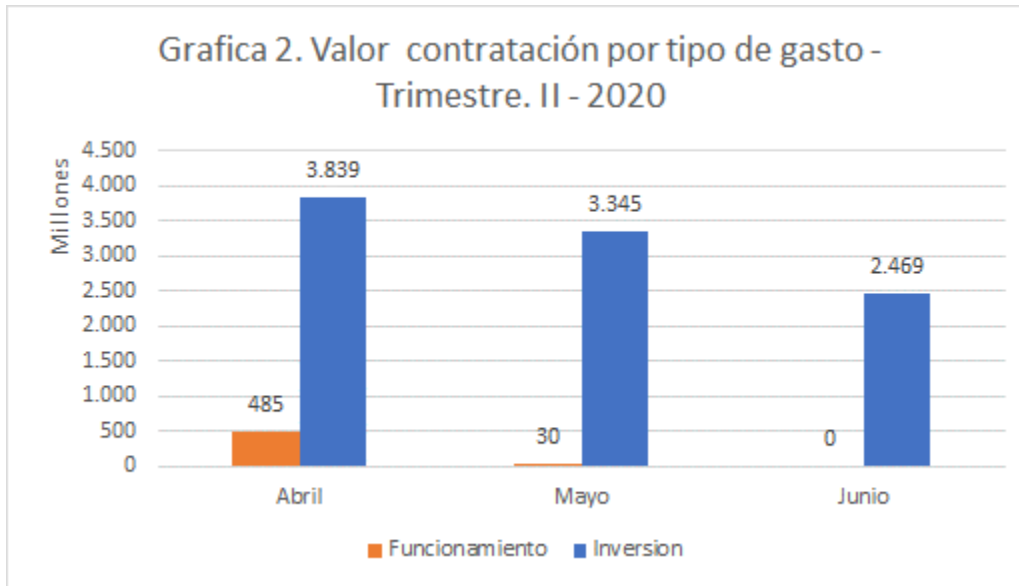
En lo concerniente a la contratación del segundo trimestre de la vigencia 2020, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, reporto a esta asesoría la contratación, incluyendo todas las tipologías de contratos, evidenciando un total de 206 contratos suscritos entre abril y junio de la presente vigencia por un valor de \$10.167.053.502; de la misma forma se observa que en el mes de mayo y junio se realizaron mayor número de contratos, sin embargo, con mayor presupuesto fue en el mes de abril, como se discrimina en la gráfica No. 1:



Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

De la información reportada, se concluye que respecto de la contratación por cantidad de contratos del II trimestre de 2019 frente al II trimestre del 2020 aumentó un 74%, sin embargo, el valor contratado representado en registros presupuestales disminuyó en un 61%.

Asimismo, en las evidencias reportadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, se puede extraer el ítem denominado “Tipo de gasto” disgregándose cuales son los de inversión o funcionamiento; demostrándose que el predominante fue el de inversión, como se discrimina en la gráfica No. 2:



Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

Por otra parte, en atención a las comunicaciones internas remitidas por Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020, se procede a realizar la verificación de las evidencias reportadas en el segundo periodo la SDHT en cuanto al cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto señaladas en el Decreto 492 de 2019 consistentes en:

1. Suscripción de contratos y/o convenios cuyos objetos, obligaciones específicas sean de publicidad.

Con relación a este punto, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID reporto la suscripción del Contrato Interadministrativo No 450 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP cuyo objeto es *“PROVEER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE HÁBITAT, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PAUTA DIGITAL, TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD”*. Sin embargo, aún no se evidencia publicado en el SECOP II acta de inicio publicado de este, como se estipula en la cláusula décima. *“(…) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio. (...)”*

El contrato citado se publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II con enlace:

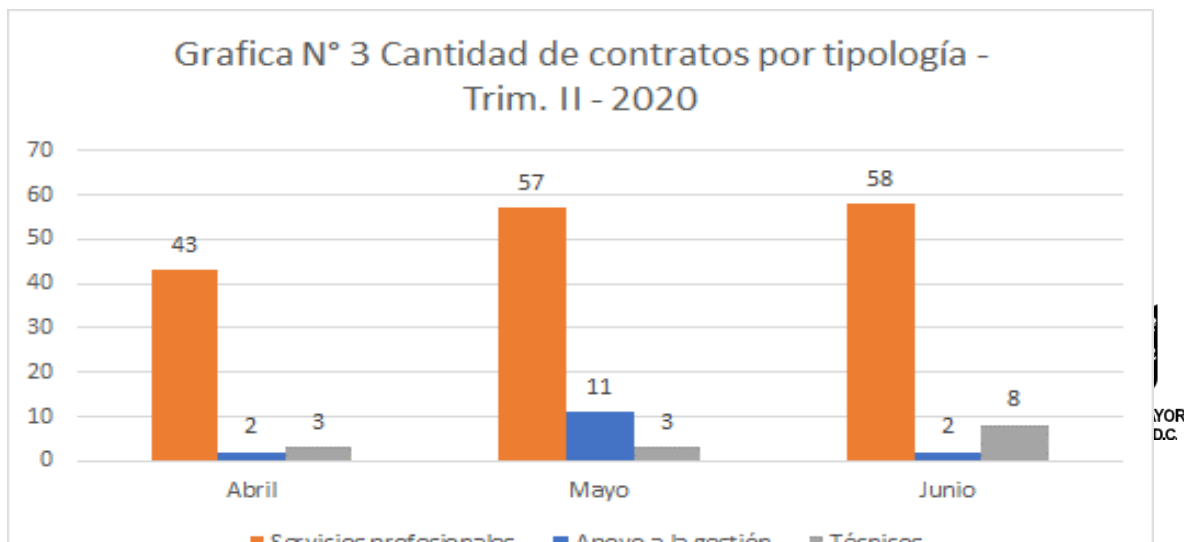
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.1271185&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

2. No suscripción de contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
3. No suscripción de contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con alojamiento, alimentación.
4. No suscripción de contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.
5. No suscripción de contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.
6. No suscripción de contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, suvenir o recuerdos.

Al mismo tiempo, se realizó un análisis comparativo de la contratación en general de la Secretaria Distrital del Hábitat, suscrita durante lo transcurrido en el II trimestre de la vigencia 2019 y el segundo trimestre de la vigencia 2020, en relación con el cumplimiento a los numerales anteriores; encontrándose que en el segundo semestre de 2019, se “suscribió la orden de compra No. 36219 cuyo objeto corresponde a “COMPRA DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT”

b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante el periodo comprendido entre abril a junio de la actual vigencia, la SDHT suscribió 187 de los cuales ciento cincuenta y ocho (158) son contratos de prestación de servicios profesionales y veintinueve (28) apoyo a la gestión, técnicos y tecnológicos con personal natural, por un valor de \$7.809.378.432, discriminados como se refleja en la Grafica No. 3 y en la tabla No. 3.



Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020
Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

Tabla No. 6 Prestación Servicios Persona Natural y otro (abril – junio 2020)

Mes	Tipología	Inversión	
		Cantidad	Valor Contrato. (\$)
Abril	Apoyo a la gestión	2	36.885.599
	Servicios profesionales	43	2.339.501.667
	Técnicos	3	73.869.225
	Otros	3	1.388.775.494
Mayo	Apoyo a la gestión	11	185.154.667
	Servicios profesionales	57	2.651.501.664
	Técnicos	3	105.054.554
	Otros	6	402.928.543
Junio	Apoyo a la gestión	2	34.316.462
	Servicios profesionales	58	2.243.137.000
	Técnicos	8	191.262.148
	Otros	0	0

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 492 de 2019, se procedió a verificar las condiciones establecidas en el decreto para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural.

En razón a lo anterior, se realizó muestra aleatoria del 10 % del total de los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, equivalente a 21 contratos, a saber:

Tabla No. 7 Prestación Servicios Persona Natural II Trimestre 2020

No.	Contrato	Fecha
1	301	6/04/2020

No.	Contrato	Fecha
2	336	16/04/2020
3	431	2/06/2020
4	451	1/06/2020
5	320	8/04/2020
6	410	1/06/2020
7	295	15/04/2020
8	452	3/06/2020
9	476	2/06/2020
10	357	26/05/2020
11	290	7/04/2020
12	305	28/05/2020
13	322	8/04/2020
14	444	2/06/2020
15	469	3/06/2020
16	256	7/04/2020
17	292	14/04/2020
18	365	20/05/2020
19	477	1/06/2020
20	332	20/04/2020
21	463	2/06/2020

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

La primera de las condiciones a revisar es la falta de personal de planta con capacidad para atender las actividades a contratar, de los contratos que conforman la muestra, se evidencio *el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2*, que es solicitada por el responsable del área que tiene la necesidad de personal, y suscrito por la Subdirección Administrativa de acuerdo con lo establecido en el *procedimiento de gestión contractual PS07-PR01V-5*.

Así mismo, el decreto 492 de 2019 señala que “*No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*”

Acogiendo lo dispuesto por la norma, la SDHT diseño el formato de autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el mismo objeto contractual PS07-F0633-V1, procedimiento que debe ser adelantado por el responsable del área o dependencia que presente la necesidad, cuyo documento debe contener la sustentación completa para proceder a la suscripción del contrato, con la previa autorización y firma de la Secretaria Distrital del Hábitat; en la muestra seleccionada se evidenciaron nueve (9) que cuentan con el diligenciamiento de la autorización de objetos con el mismo objeto.

Con el objeto de constatar que los montos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, no contemplan remuneración mensual superior a la devengada por la Representante Legal de la entidad, una vez realizada la verificación en las bases de datos suministradas por la Subsecretaria de Gestión de Corporativa y CID, en el segundo trimestre de 2020, se evidencio que, en ninguno de los casos las remuneraciones mensuales ascienden la remuneración recibida por la Secretaria Distrital del Hábitat.

Una vez verificada la plataforma transaccional SECOPII, se evidencio que los procesos contractuales fueron desarrollados en observancia de los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de igual manera se evidencio la publicación de los documentos previos y estudios previos de cada uno del contratos que conforman la muestra seleccionada, entre los cuales se destaca la certificación de no existencia de planta para realizar la actividades que objeto del contrato, de conformidad con los dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998.

No obstante, se observa que entre los contratos revisados no cuentan con todos los informes de actividades mensuales o cuentas de cobro publicados en la plataforma transaccional SECOPII, por lo anterior, se recomienda tomar las medidas a que haya lugar, a fin de que los contratistas publiquen de manera mensual los informes de actividades; por ello es importante el rol de los supervisores en cada uno de los contratos, dando cumplimiento al *numerales 5.3 hasta 5.6 del Manual de contratación PS02-MM01 V 11*.

Con el objeto de evidenciar el comportamiento de la contratación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se realizó la comparación entre el segundo trimestre de 2019 frente a la ejecución contractual del segundo trimestre de la actual vigencia, se observó un aumento de los contratos de prestación de servicios profesionales y en cuanto a los contratos de apoyo a la gestión fue la misma cantidad de contratos para el mismo periodo de las dos vigencias; sin embargo, en cuanto a la ejecución presupuestal si existe una variación aumentándose en el segundo semestre de 2020 en comparación con el mismo periodo del 2019, como se observa en las cifras a continuación:

Tabla No. 8 Comparativo Contratos Prestación Servicios Profesionales

Periodo	Tipología	Cantidad	Componente	Valor
II Trimestre 2019	Prestación de servicios profesionales	77	Inversión	\$ 3.834.366.200
II Trimestre 2020	Prestación de Servicios profesionales	158	Inversión/ funcionamiento	\$ 7.234.140.331

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020 e informe de Austeridad II trimestre 2019

Tabla No. 9 Comparativo Contratos Prestación Servicios Técnicos y de Apoyo

Periodo	Tipología	Cantidad	Componente	Valor
II Trimestre 2019	Prestación servicios técnicos y de apoyo	29	Inversión	\$355.589.686
II Trimestre 2020	Prestación servicios técnicos y de apoyo	29	Inversión/funcionamiento	\$626.542.686

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020 e informe de Austeridad II trimestre 2019

(c) Horas extras, dominicales y festivos.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

Tabla No. 10 Relación Giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
2020-4	\$ 1.606.776	\$ 2.224.563	\$ 568.826	\$ 68.544	\$ 4.468.709	\$ 3.782.380
2020-5	\$ 1.149.608	\$ 1.603.597	\$ 841.221	\$ 48.960	\$ 3.643.386	\$ 3.643.386
2020-6	\$ 480.698	\$ 2.294.535	\$ 642.406	\$ 387.339	\$ 3.804.978	\$ 3.081.125

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

Igualmente teniendo en cuenta la información brindada por parte de esta Subsecretaria, se observó que los funcionarios a los que se les pagó horas extras son seis (6) del nivel asistencial; del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales cuentan con soportes de autorización, para el segundo trimestre como son el formato “control de horas extras” y el “formato de autorización de horas extras”. Ahora bien, si bien es cierto existen los mencionados formatos para la autorización de las horas extras, dominicales y festivos no se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4º del Decreto 492 de 2019. En cuanto a que las mismas “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”

Para este periodo se realizaron giros por este rubro por valor de \$10.888.505, los cuales corresponden al 25,06% del presupuesto asignado al mismo.

d) Compensación por Vacaciones

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID durante el segundo trimestre del 2020 se presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas efectuadas para: “*Shirley Andrea Zamora Mora, Marysol Méndez Cortes, Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera, Tulia Andrea Santos Cubillos, Osiris Viñas Manrique, Cesar Arturo Herrera Ávila, Karen Lorena Hernández Bedoya, María Angélica Hernández Gacha, Kathy Acosta Valenzuela, Mavic Xiomara Hernández Murcia, Sandra Milena Jiménez Castaño, Diana Carolina Torres Rojas, Alfredo Uribe Duque, Carolina González Barreto, Carlos Darío Donado Garzón, Jorge Alberto Torres, Leslie Diahann Martínez Luque*”. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$253.749.184, lo anterior indica que se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en los casos de retiro definitivo de los servidores públicos; El consolidado del trimestre es el siguiente:

Tabla No. 11. Indemnización vacaciones reconocidas en dinero

MES	No FUNCIONARIOS	VALOR
ABRIL	8	\$ 93.104.712,00
MAYO	7	\$ 116.521.954,00
JUNIO	2	\$ 44.122.518,00
VALOR TOTAL CANCELADO		\$ 253.749.184,00

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

e) Bono navideño

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas, la entidad no ha suscrito a la fecha, contrato alguno que comprenda la entrega de bono navideño a los hijos de los funcionarios de la SDHT.

f) Capacitación

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó las actividades de capacitación que se difundieron a los Servidores Públicos de la entidad durante el segundo trimestre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación 2020.

- Para el mes de abril, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID informó que realizó la difusión de actividades de capacitación por correo electrónico masivo a toda la entidad en los siguientes temas:
 - ✓ Invitación a participar en los cursos virtuales de la Secretaría de Movilidad sobre: Seguridad vial general, resolución de conflictos, eco-conducción, biocinemática, correo del 14 de abril.
 - ✓ Invitación a participar en la conferencia virtual del sistema pensional en alianza con Protección, correo del 14 de abril de 2020.

- ✓ Invitación a participar en el curso virtual de lenguaje claro del Departamento Nacional de Planeación – DNP, correo del 15 de abril de 2020.
 - ✓ Invitación a participar en el curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, correo del 20 y 29 de abril de 2020.
 - ✓ Invitación a participar en la oferta virtual de la plataforma PAO, del Servicio Civil, correo del 27 de abril de 2020.
 - ✓ Invitación a participar en la conferencia virtual de Compensar sobre el Decreto 558: panorama pensional y aportes seguridad social, correo del 28 de abril de 2020.
- Para el mes de mayo la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID informó que realizó la difusión de actividades de capacitación por correo electrónico masivo a toda la entidad en los siguientes temas:
- ✓ Convocatoria para crear la red Interna de Formadores de la Secretaría, correo del 4 de mayo de 2020.
 - ✓ Invitación para participar en la conferencia dirigida por el Fondo de Pensión Protección sobre “Cambios en la liquidación de aportes y reintegro inteligente” correo del 4 de mayo.
 - ✓ Invitación a participar de la oferta virtual de cursos de Protección, correo del 5 y 12 de mayo de 2020.
 - ✓ Invitación a participar del taller virtual experiencial “interacción efectiva para el teletrabajo, claves funcionales en tiempos de cuarentena” del Departamento Administrativo del Servicio Civil, correo del 13 de mayo de 2020.
 - ✓ Invitación a participar en la conferencia virtual “visión de nuestra economía cuando finalice el aislamiento” realizada por COLFONDOS, correo del 14 de mayo de 2020.
 - ✓ Difusión de las plataformas con las que cuenta la Veeduría, el Departamento Administrativo del Servicio Civil, Alcaldía Mayor, Departamento Nacional de Planeación, y el Departamento Administrativo de Función Pública para la inscripción en la oferta de cursos virtuales, correo del 15 y 19 de mayo.
 - ✓ Invitación a participar en el conversatorio streaming “las claves del liderazgo en momentos de dificultad” organizado por la Secretaría del Hábitat, correo del 20 de mayo de 2020.
 - ✓ Invitación a participar en la reinducción de la Secretaría Distrital del Hábitat, correo del 21 y 22 de mayo de 2020.
 - ✓ Invitación a participar en el curso virtual de integridad, transparencia, y lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, correo del 26 de mayo de 2020.
- Para el mes de junio de 2020, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID informó que realizó la difusión de actividades de capacitación por correo electrónico masivo a toda la entidad en los siguientes temas:

- ✓ Invitación a participar de la conferencia virtual “no te quedes en blanco, técnicas para ser más creativos” del DASC, correo del 2 de junio de 2020.
- ✓ Socialización con solicitud a directivos para delegar 2 personas por área que participen en el curso virtual de lenguaje claro (temas de servicio y atención al ciudadano) dirigido por el Departamento Nacional de Planeación, correo del 2 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a participar en la conferencia virtual “potencia tus competencias en incertidumbre” dirigido por la Universidad del Rosario, correo enviado el 3 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a participar en la conferencia virtual” liderazgo efectivo e inspirador” dirigido por la Universidad del Rosario, correo del 3 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a participar en el curso virtual de Gobernanza Pública y Transparencia realizado ofertado en plataforma de Gestión Académica de la Alcaldía Mayor, correo del 4 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a participar en el curso virtual de agenda y formulación de políticas públicas, ofertado por la plataforma de Gestión Académica de la Alcaldía Mayor, correo del 4 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a participar en la oferta virtual de cursos de la Veeduría Distrital, correo del 10 de junio de 2020.
- ✓ Capacitación FOREST realizada por la plataforma TEAMS el 18 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a participar en la orientación de “Derechos, Deberes y prohibiciones” de la Secretaría Distrital del Hábitat, correo del 23 de junio de 2020.

Tabla No. 12 Comparativo de actividades de Capacitación difundidas primero y segundo trimestre 2020

Periodo	No. Total de actividades de capacitación difundidas
I Trimestre 2020	8
II Trimestre 2020	24

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el periodo comprendido de este informe, se vio afectado por la declaración de Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, se dio cumplimiento al artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que cita: *“teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos, para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TICs, con el objetivo de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones tales como carpetas, libretas, bolígrafos etc.”*

Se observa en la tabla anterior que, si bien, se ve reflejado un aumento en la difusión de actividades de capacitación en comparación con las realizadas en el primer trimestre de esta vigencia, no hubo erogación presupuestal para la entidad, debido a que la realización de actividades de capacitación y difusión de oferta virtual de capacitación durante el segundo trimestre de 2020, se han

considerado y socializado las ofertas realizadas por otras entidades como el Departamento Administrativo de Servicio Civil, la Veeduría Distrital, la plataforma de gestión académica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que menciona: *“las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCOD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos”*.

Respecto al segundo trimestre a la vigencia 2019, no es posible realizar la comparación ya que el Decreto 492 fue expedido en agosto de 2019 y en los informes del segundo trimestre de la vigencia 2019 no se analizaba este ítem.

g) Bienestar

Durante el segundo trimestre de 2020, se realizaron actividades en cumplimiento del cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos de acuerdo con lo informado por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, quienes realizaron difusión de las actividades a participar por correo electrónico masivo enviado a toda la entidad como se detalla a continuación:

- Para el mes de abril de 2020 se difundieron las siguientes actividades:

Tabla No 13. Actividades difundidas en abril de 2020

Actividad de Bienestar	Entidad que apoya	Fecha de difusión
actividades virtuales programadas del 6 al 1 de mayo de 2020	Compensar	6, 13,20, 27 de abril
Charla sobre “convivencia familiar”	Compensar	6 de abril
Clase virtual de folclor	Compensar	7 de abril
Clase virtual de Mándalas, dibujo	Compensar	6,8 de abril
Clase virtual “exploración deportiva con nuestros hijos”	Compensar	8 de abril
Clase virtual ejercicio de abdomen	Compensar	8 de abril
Clase virtual de juegos motrices	Compensar	14 de abril
Concurso cuento y poesía	Servicio Civil	15 de abril
Clase virtual de cocina	Compensar	16, 23, 29 de abril
Clase virtual de yoga	Compensar	17 de abril
Clase virtual de baile – reguetón, ritmos urbanos, champeta, rumba	Compensar	2, 3, 6, 21 de abril
Clase virtual de origami	Compensar	22 de abril
Clase virtual de rutina de ejercicio	Compensar	24, 27 de abril

Actividad de Bienestar	Entidad que apoya	Fecha de difusión
Charla virtual sobre “cómo reinventarnos en tiempos de cambio, y como nos adaptamos a esta nueva realidad en las organizaciones, en la familia y en lo personal”	Compensar	27 de abril
Concurso virtual infantil Distrital de Cuento y Poesía	Servicio Civil	28 de abril

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

- ✓ Envío de tarjeta de cumpleaños por correo masivo – abril de 2020
- ✓ Correo masivo con difusión de información de los servicios que presta la empresa Protección enviado el 13 de abril de 2020.
- ✓ Correo masivo con mensaje de difusión de información sobre “Promoción Plan Integral de Atención Médica” de Emermédica correo del 17 de abril de 2020
- ✓ Invitación a ingresar a la plataforma multimedia que ofrece propuestas artísticas de manera virtual y gratuita; lanzamiento de “ciclo Gaitán Desconectado” dirigido por IDARTES; correo masivo del 17 de abril de 2020
- ✓ Día del niño: mensaje de la Secretaría del Hábitat y Compensar enviado por correo masivo – 25 de abril de 2020
- ✓ Día de la secretaria: Mensaje de la Secretaría del Hábitat enviado por correo masivo correo del 25 de abril de 2020

No se evidenciaron soportes frente a la feria de vivienda programada en el plan de Bienestar para el mes de abril.

➤ Para el mes de mayo de 2020 se difundieron las siguientes actividades:

Tabla No. 14 Actividades Difundidas en mayo 2020

Actividad de Bienestar	Entidad que apoya	Fecha de difusión
Actividades virtuales de bienestar programadas por compensar	Compensar	4,5,6,7,8,12,13,18,21 de mayo
Clase virtual: entrenamiento de fuerza	Compensar	5 de mayo
Show virtual de magia	Compensar	9 de mayo
Clase virtual de Step sobre tapete	Compensar	11 de mayo
Clase virtual de Maratón Fit	Compensar	
Clase virtual de circuito	Compensar	14 de mayo
Clase virtual de rumba, baile, bachata, ritmos afros	Compensar	8,12,15, 19, 28,29 de mayo

Actividad de Bienestar	Entidad que apoya	Fecha de difusión
Clase virtual aeróbicos – glúteos	Compensar	19, 21 de mayo
Recorrido virtual sendero natural Soratama	Secretaría Distrital de Ambiente- Departamento Administrativo del Servicio Civil	19 de mayo
Clase virtual de Core: Estabilidad y equilibrio	Compensar	26 de mayo
Clase virtual de Estiramiento	Compensar	27 de mayo
Clase virtual de Yoga para niños	Compensar	28 de mayo

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

- ✓ Envío de tarjeta de cumpleaños por correo masivo – mayo de 2020
- ✓ Día del trabajo: Mensaje de la Secretaría del Hábitat por enviado por correo electrónico masivo del 1 de mayo.
- ✓ Día de la madre: Mensaje de la Secretaría del Hábitat enviado por correo electrónico masivo del 10 de mayo.
- ✓ Día de la Familia: Mensaje con dibujo para colorear en familia enviado por correo electrónico masivo del 15 de mayo de 2020

➤ Para el mes de junio de 2020 se difundieron las siguientes actividades:

Tabla No. 15 Actividades Difundidas en junio 2020

Actividad de Bienestar	Entidad que apoya	Fecha de difusión
Clase virtual de ritmos internacionales	Compensar	1 de junio
Clase virtual de baile: Bambuco, Bachata, reguetón	Compensar	2, 5,10 de junio
Clase virtual de tono mixto	Compensar	3 de junio
Actividades virtuales de bienestar programadas por compensar	Compensar	4 de junio
Clase virtual de Step sobre tapete	Compensar	9 de junio
Clase virtual de fortalecimiento	Compensar	16 de junio
Clase virtual de estiramiento	Compensar	17 de junio
Clase virtual de kick boxing	Compensar	18 de junio
Clase virtual de Defensa Personal	Compensar	19 de junio

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

- ✓ Día internacional de la infancia: Mensaje de la Secretaría del Hábitat por correo electrónico masivo del 1 de junio de 2020.

- ✓ Día internacional de la Bicicleta: Mensaje de la Secretaría del Hábitat, enviado por correo electrónico masivo el 3 de junio de 2020.
- ✓ Invitación a sesión virtual por la plataforma TEAMS, para conocer los beneficios de la caja de compensación Compensar enviada por correo electrónico masivo el 9 de junio de 2020.
- ✓ Día del padre: mensaje de la Secretaría del Hábitat, enviado por correo electrónico masivo del 21 de junio de 2020.
- ✓ Día del abogado: mensaje de la Secretaría del Hábitat, enviado por correo electrónico masivo el 22 de junio de 2020.
- ✓ Día del servidor público: mensaje enviado de la Secretaría del Hábitat por correo electrónico masivo el 27 de junio de 2020.

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, durante el segundo trimestre de 2020 no se han realizado giros en el rubro de Bienestar e incentivos.

h) Estudios técnicos de rediseño Institucional

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que “Durante el segundo trimestre 2020, no se han realizado estudios técnicos de rediseño institucional”.

i) Concurso públicos abiertos de méritos

Por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se informó que durante lo corrido de la vigencia 2020, no se han realizado actuaciones en el marco del concurso público de méritos 817 de 2018, por medio de la cual se busca proveer de manera definitiva los 61 cargos de carrera administrativa de la Secretaria Distrital del Hábitat.

4.3. Viáticos y Gastos de Viaje

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el segundo trimestre de 2020 “...no se requirió el reconocimiento o pago de viáticos y gastos de viaje para las comisiones de servicios de los servidores públicos de la Secretaría.” lo cual fue verificado en el aplicativo PREDIS para este periodo.

4.4. Administración de Servicios

a) Parámetros para Contratación de bienes y servicios administrativos

Revisados los contratos de abril a junio de 2020, reportado a esta asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, se evidencio que la entidad para la adquisición de bienes y servicios

administrativos suscribió los siguientes contratos durante los meses de abril a junio, como se refleja a continuación:

Tabla No. 16 Contratos Bienes y Servicios Administrativos II Trimestre 2020

No.	No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
1	312-2020	ADQUISICION DE DIEZ (10) CERTIFICADOS DE SITIO SEGURO PRO CON EV (SSL-MPKI) PARA LAS APLICACIONES WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.	\$ 54.085.160,00
2	313-2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CORRESPONDENCIA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 281.490.826,00
3	313-2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CORRESPONDENCIA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 270.231.192,00
4	321-2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE ARCHIVO	\$ 90.589.428,00
5	327-2020	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, PARA FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS	\$ 1.588.650,00
6	345-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.	\$ 679.439.000,00
7	347-2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DEL 2000.	\$ 439.105.302,00
8	47242	ADQUIRIR LICENCIA DEL SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 DC PARA 16 CORES, CON SOFTWARE ASSURANCE, INCLUIDO SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 47.031.607,00
9	47244	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 9.880.808,00
10	49051	SUMINISTRAR HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO CAPITAL	\$ 26.232.826,00
11	49052	SUMINISTRAR HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO CAPITAL	\$ 3.568.709,00
12	48883	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	\$ 26.335.120,00
13	48884	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	\$ 12.381.236,00
14	417-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 1.000.000,00

No.	No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
15	417-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 2.000.000,00
16	417-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 4.000.000,00
17	417-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 23.000.000,00
18	437-2020	REALIZAR ADECUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA QUE SOPORTA EL PROGRAMA MI CASA YA, HABILITANDO LA FUNCIONALIDAD DE “CAMBIO DE ESTADO” DE LOS SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS ASIGNADOS POR LA SDHT.	\$ 34.410.652,00
19	450-2020	PROVEER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE HÁBITAT, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PAUTA DIGITAL, TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD	\$ 300.000.000,00

Fuente: Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020 e Informe de Austeridad II Trimestre 2019

Durante el segundo trimestre de la actual vigencia se han suscrito diecinueve (19) contratos de bienes y servicios administrativos por un valor total de \$ 2.306.370.516, así mismo, se evidenció que se llevaron a cabo adquisiciones por orden de compra No. 47242, 47244, 49051, 49052, 4883, 4884 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante acuerdo marco de precios, que simplifica de forma significativa el proceso de selección. Se realizó un muestreo de tres (3) de los contratos suscritos relacionados en la tabla No 16 “**Contratos Bienes y Servicios Administrativos II Trimestre 2020**”, a fin de revisar en la plataforma transaccional SECOPII la etapa precontractual a saber: 327, 321 y 345.

Para el caso del contrato 327 fueron publicados en la plataforma transaccional SECOPII documentos y estudios previos, así como el acto administrativo que justifica la contratación directa, póliza, contrato, CDP y CRP, a la fecha de la verificación 16 de julio 2020, en el ítem “*ejecución del contrato*” no se evidenció pagos ni facturas del contrato o documentos correspondientes a la ejecución de este, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de un mes

contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y en la forma de pago se estipuló *“un (1) único pago, después de entregados y puesta en funcionamiento de los dispositivos a la Secretaría Distrital del Hábitat, previa la presentación de la factura, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el certificado del representante legal, según el caso, en el que se deje constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.”*

En lo concerniente al contrato 321, fueron publicados en SECOPII los documentos y estudios previos, acto administrativo que justifica la contratación directa, póliza, CDP y contrato, no obstante, a la fecha en la que fue realizada la revisión, 16 de julio 2020 no se evidenció la publicación del CRP, así mismo en el ítem *“ejecución del contrato”* solo se evidenció un (1) pago de nueve (9) por valor de \$7.744.674; en los soportes de este, no están las evidencias de las actividades detalladas que se realizaron y la cuenta de cobro no tiene la firma de la Subdirectora Administrativa ni del contratista. Asimismo, es importante precisar que en la forma de pago se estableció *“(…) La Secretaria pagara el valor del contrato mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura e informe de cumplimiento por parte del supervisor. (…)”*

Por último, se revisó en la plataforma SECOP II el contrato 345, del cual se evidenció la publicación de documentos y estudios previos, acto administrativo que justifica la contratación directa, póliza, CDP y contrato, no obstante, a la fecha en la que fue realizada la revisión, 16 julio 2020 no se evidenció la publicación del CRP, así mismo en el ítem *“ejecución del contrato”* no se evidenció pagos ni facturas del contrato o documentos correspondientes a la ejecución de este, teniendo en cuenta que en la forma de pago se estipuló *“La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos en pesos colombianos, mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, previa presentación de las facturas respectivas aprobadas por el supervisor del contrato (…)”*; cuyo contrato inicio el 20 de abril de 2020.

Por lo anterior mencionado, control interno recomienda tomar las medidas a que haya lugar a fin de que se publiquen la totalidad de los documentos, con el objeto de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 que establece *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”* Así mismo, Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 señala *“La Entidad Estatal es responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II En consecuencia, la Entidad Estatal es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico.”*

Con la finalidad de medir el impacto de la adopción de las políticas de austeridad en la Secretaria Distrital del Hábitat, se procede al realizar el comparativo del presupuesto ejecutado en la adquisición de bienes y servicios en el II trimestre de la vigencia 2019 frente a lo ejecutado en el

II trimestre de la actual vigencia, consolidado y desagregado mes a mes como se refleja en las tablas No. 17 y 18.

Tabla No.17 Presupuesto Bienes y Servicios Administrativos II Trimestre 2019 Total y desagregado

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2019 DEL RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL		
PRESUPUESTO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
\$5.600.108.308	\$1.244.755.017	22.23%
ABRIL		
\$5.600.108.308	\$437.145.948	6.04%
MAYO		
\$5.600.108.308	\$486.656.056	5.40%
JUNIO		
\$5.600.108.308	\$ 740.030.386	12.33%

Fuente: Informe Austeridad Segundo trimestre de 2019

De igual manera, se realizará la relación del mismo trimestre del 2020 así:

Tabla No. 18 Presupuesto Bienes y Servicios Administrativos II Trimestre 2020 Total y desagregado

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2020 DEL RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL		
PRESUPUESTO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
\$ 5.999.700.000	\$1.425.956.288	22.23%
ABRIL		
\$5.999.700.000	\$ 362.157.794	7.81%
MAYO		
\$5.999.700.000	\$ 323.768.108	8.69%
JUNIO		
\$5.999.700.000	\$740.030.386	12.33%

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020

De la información que reposa en las tablas anteriores se evidencia que el porcentaje de participación general para los dos periodos es el mismo 22.23%; sin embargo, se evidencia una disminución 6.60% en el porcentaje de participación de junio de 2020 a comparación al 2020.

b) Telefonía Celular y fija

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019, por el cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

Tabla No. 19 Relación de números de líneas celular asignadas por dependencia

RESPONSABLE	No. LÍNEAS CELULAR
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Asesores (as) de Despacho	2
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	2
Subdirector(a) de Barrios	2
Subdirector(a) de Recursos Públicos y/o de Recursos Privados	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	1
Conductores Parque Automotor	2
Total líneas	15

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Dentro de las políticas de austeridad se tiene autorizado únicamente al Despacho para contar con un código que le permite acceder a llamadas internacionales y/o nacionales y el cual es asignado por el proceso de Gestión de bienes, servicios e infraestructura en cabeza de la Subdirección Administrativa. Para el caso de los asesores o directivos que requieran este tipo de llamadas, pueden acceder a un código temporal una vez su solicitud sea aprobada por la Subdirectora Administrativa.”*

“Las llamadas a teléfonos celulares solo se podrán realizar a través de las líneas celulares corporativas adquiridas para tal fin y designadas según resolución 184 de 2019”

“Respecto al plan de telefonía fija ETB, informamos que solo está activo para llamadas locales”

c) Facturas de Servicios celular

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$2.020.444, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$6.324.366, se presenta una disminución de \$4.303.922 en los giros realizados, y en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$4.678.649, se refleja una disminución de \$2.658.205.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2020:

Tabla No. 20 Giros realizados para servicio celular- Segundo trimestre 2020

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	17 de marzo al 16 de abril	21-05-2020	\$ 625.294
	17 de abril al 16 mayo	8-06-2020	\$ 624780
	17 de mayo al 16 de junio	24-06-2020	\$ 770.370
	Total		\$ 2.020.444

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2020

d) Facturas de Servicios línea fija

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$25.758.280, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.756.450, se presenta un aumento por valor de \$1.840 en los giros realizados; y en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.839.310, se refleja una disminución de \$81.030 en los giros realizados.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2020:

Tabla No. 21 Giros realizados para línea fija – Segundo trimestre 2020

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	Marzo 2020	30-04-2020	\$ 8.585.970
	Abril 2020	20-05-2020	\$ 8.585.970
	Mayo 2020	24-06-2020	\$ 8.586.340
	Total		\$ 25.758.280

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2020

e) Vehículos oficiales

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno, la entidad cuenta con cinco (5) vehículos que son de su propiedad, asignados a las

Subsecretarías con el fin de cubrir las necesidades de movilidad en desarrollo de las actividades misionales; por su parte, para los casos en los que se requiera movilizar los vehículos fuera del perímetro Distrital, debe ser tramitada la autorización previa del representante legal de la entidad o a quien este delegue dicha función, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 26 de 1998.

Ahora bien, para los mencionados vehículos no se remitieron soportes que permitan verificar el control realizado en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

A continuación, se relacionan los vehículos propiedad de Secretaria Distrital del Hábitat.

Tabla No. 22 Vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

Ahora bien, mediante contrato de prestación de servicios No. 345 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.”* el cual tiene como fecha de inicio el 21 de abril del presente año, la entidad conto durante el segundo trimestre de 2020 con diecinueve (19) vehículos adicionales alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la misma, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.

Se aclara que *“Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá y las necesidades de la Secretaria, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos (no son fijos).”*

Ahora bien, realizado un comparativo con los vehículos utilizados en el segundo trimestre de la vigencia 2019, tomado como fuente de información el informe generado por esta asesoría para dicho periodo en el mismo se menciona que *“la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, dispone de cinco (5) vehículos de su propiedad. Con respecto a los vehículos alquilados, dispone de catorce (14) vehículos, los que podrían aumentar dependiendo de las necesidades de la Entidad,”*

De igual manera en el informe para el segundo trimestre de 2020 se indica que “*Con respecto a vehículos alquilados, se contaron con veinte (20) vehículos hasta el 12 de marzo de 2019 y posterior a esta fecha se disponen de catorce (14) vehículos alquilados,...*”

Por tanto, se evidencia un aumento en el uso de vehículos alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá.

f) Adquisición de Vehículos y maquinaria

En el segundo trimestre del año 2020, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte.

g) Fotocopiado, multicopiado e impresión

Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que:

- *Se continuó con la asignación de código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas.*
- *Se conoció a través del área administrativa que la empresa SOLUTION COPY contratada para el control y manejo de las impresoras y el multicopiado estará de manera presencial y por la necesidad del servicio a partir del mes de junio y julio, con el fin de garantizar una capacitación en referencia al tema de uso de las bandejas de las impresoras y el multicopiado, para el ahorro del papel.*
- *Se diseñaron piezas comunicativas para ser instaladas en cada punto de impresión*

Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “*Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrienio*”, lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Programas y Proyectos, a continuación, se detalla el consumo de papel para los meses de abril, mayo y junio de 2020:

Tabla No. 23 Consumo detallado de papel.

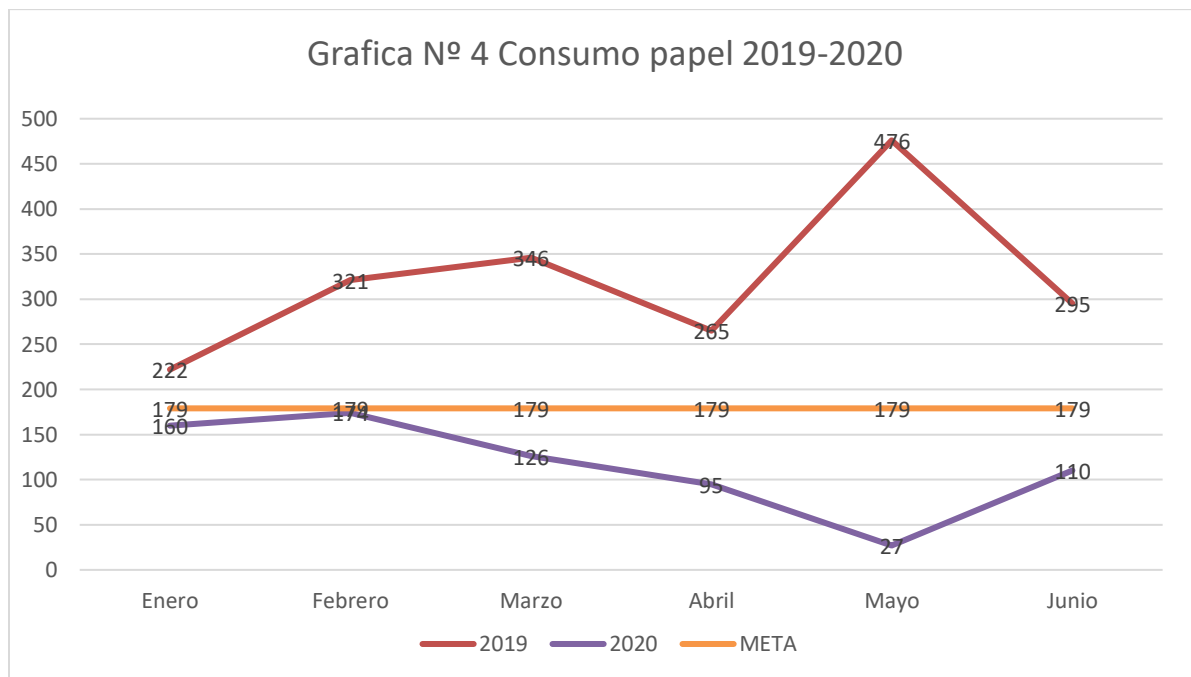
MES	RESMAS TAMAÑO CARTA	RESMAS TAMAÑO OFICIO
Abril	33 unidades	62 unidades
Mayo	22 unidades	5 unidades

MES	RESMAS TAMAÑO CARTA	RESMAS TAMAÑO OFICIO
Junio	105 unidades	5 unidades
Total	160 unidades	72 unidades

Fuente: Información recibida de la Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 se consumieron 232 resmas de papel, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 donde se consumieron 460 resmas, se presenta una reducción de 228 en las resmas de papel consumidas; y en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2019 donde se consumieron 1.081 resmas de papel, se refleja una reducción de 849 resmas de papel consumidas.

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante el segundo semestre de la vigencia 2020 comparado con el segundo semestre de la vigencia 2019 frente a la meta PIGA:



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Subdirección Administrativa - Consumo de papel 2019-2020

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, cumplió con la meta establecida en el acta de concertación del PIGA, esto, debido a que durante el segundo trimestre de 2020 luego de la declaración de la emergencia sanitaria a nivel nacional efectuada el 12 de marzo de 2020 (que se encuentra vigente); las personas se encuentra bajo la modalidad de “trabajo en casa”, razón por la cual el consumo de papel correspondiente a los meses de abril y mayo es menor que los meses anteriores.

No se evidencia el detallado aproximado de consumo de papel por piso para el segundo trimestre de 2020.

Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, *“Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaria Distrital del Hábitat”, indicándose así el costo unitario de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “de acuerdo con el formato que dispone la Secretaria Distrital del Hábitat para tal fin”*

f) Condiciones para contratar elementos de consumo

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID mediante comunicaciones internas en el segundo trimestre, la entidad no suscribió, contrato alguno que comprenda contratar elementos de consumo.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del II trimestre de la vigencia 2019, no se evidencia el seguimiento al criterio *“contratar elementos de consumo”*

g) Cajas menores

La entidad tiene definido constituir dos (2) cajas menores que son asignadas a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. La disposición de los recursos de estas se encuentra destinadas para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, esto es son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

Ahora bien, mediante Resolución No 048 del 03 de febrero de 2020 se constituyó la caja menor asignada a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, para el segundo trimestre de 2020 la misma fue modificada por medio de Resolución No 087 del 24 de marzo del 2020, la cual fue corregida mediante Resolución 227 del 23 de julio del presente año.

En cuanto a la caja menor de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, a la fecha la misma no se encuentra constituida.

Es importante resaltar que en el marco del plan anual de auditoria de la entidad se tiene establecido realizar arquezos a las mencionadas cajas menores, en cumplimiento del decreto 061 de 2007 en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo.

h) Suministro del servicio de internet

Para el segundo trimestre de 2020 la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con servicios de conectividad prestados por CenturyLinc Colombia S.A, servicio que fue adquirido por orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor inicial de \$77.945.000.

Para el trimestre analizado la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID remitió los informes mensuales en cuanto a la capacidad y rendimiento del tráfico de entrada, salida y errores del servicio y reporte de perfiles – URLS los cuales son remitidos por CenturyLinc Colombia S.A, lo mencionado permite conocer el nivel de servicio prestado por el proveedor como disponer de medidas de control, bloqueo y niveles de acceso.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del II trimestre de la vigencia 2019, no se evidencia el seguimiento al criterio “*suministro del servicio de internet*” toda vez que, a partir del 15 de agosto del 2019 la estructura a tener en cuenta para el seguimiento son los aspectos comprendidos en el decreto 492 de 2019.

i) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con la información suministrada a esta asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas del segundo trimestre, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.

Una vez revisado el informe de Austeridad en el Gasto del II Trimestre de 2019, se evidencia que tampoco fueron suscritos contratos con objeto similar

j) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones

De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el trimestre objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat no suscribió contratos cuyo objeto y obligaciones especificadas incluyan la entrega de publicaciones, impresiones, avisos, o eventos y conmemoraciones.

Revisado el informe de Austeridad en el Gasto del II Trimestre de 2019, se evidencia que tampoco fueron suscritos contratos o convenios para la entrega de productos como informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.

k) Suscripciones

Verificados los reportes suministrados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, se evidencio que, durante el segundo trimestre de 2020, la entidad no suscribió contratos relacionados con suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del II trimestre de la vigencia 2019, no se evidencia el seguimiento al criterio “suscripciones” toda vez que, a partir del 15 de agosto del 2019 la estructura a tener en cuenta para el seguimiento son los aspectos comprendidos en el decreto 492 de 2019.

1) Eventos y conmemoraciones

De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el periodo objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat no se han suscrito contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.

4.5. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

a) Servicios Públicos

Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que “Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”, mediante el desarrollo de las actividades de los siguientes programas ambientales:

Programa Uso eficiente de Agua: Objetivo: “Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios y contratistas de la entidad”, para tal fin se desarrollaron durante el segundo trimestre las siguientes actividades:

- **Abril:**
- ✓ Se realizó un video en el marco del día internacional de la tierra, donde se hizo alusión a las buenas prácticas en el uso eficiente del agua desde el hogar, y se publicó a través de las redes sociales



Duchas cortas



Uso de detergentes naturales para no contaminar

➤ **Mayo:**

- ✓ Se realizó la inspección de fugas de agua en la sede principal de la entidad, y una vez identificadas se solicitó a la Subdirección Administrativa la reparación de las mismas y el seguimiento preventivo a las redes.
- ✓ Se realizó el reporte y seguimiento al consumo de agua de las tres sedes de la entidad, consolidando dicha información en la matriz del registro de consumo PG03FO467 - Consumo de Agua.

➤ **Junio:**

- ✓ Solicitar al área administrativa los arreglos y reparaciones, su respuesta fue inmediata.
- ✓ Con base a la inspección ocular realizada, en el mes anterior que permitió identificar los puntos vulnerables del uso de agua se realizaron unos carteles para ser ubicados en los baños de la entidad y en los sitios considerados como susceptibles de pérdida del agua.
- ✓ Bimensualmente se hace seguimiento y control al consumo de agua, reportando información en la matriz del registro de consumo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de las tres sedes de la entidad

Programa uso eficiente de Energía: Objetivo: Promover la cultura de uso eficiente del recurso energético en los funcionarios en la entidad”, para tal fin se establecieron las siguientes acciones:

- Se efectuó el reporte y seguimiento al consumo de energía de las tres sedes de la entidad., consolidando la información en la matriz del registro formato PG03-F0468 Consumo de energía.

➤ **Abril:**

- ✓ *Se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de abril, con la publicación de la pieza comunicativa sobre el uso eficiente de energía: “te invitamos a revisar tu correo y eliminar los mails que no necesites guardar para darle un respiro al planeta”*



- ✓ *Se realizó un video en el marco del día internacional de la tierra, donde se hizo alusión a las buenas prácticas en el uso eficiente de energía desde el hogar, y se publicó a través de las redes sociales de la entidad.*

Uso de aparatos eléctricos recargables

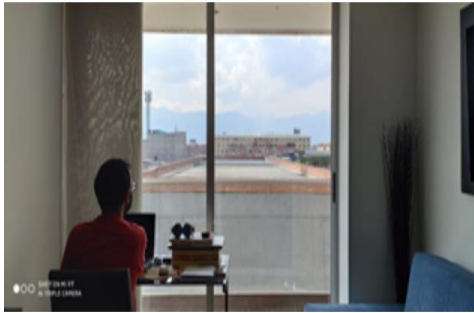


Temperatura adecuada nevera



Aprovechamiento luz natural

Uso bombillos led.



Mayo:

- ✓ Se realizó campaña de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso eficiente de la energía, mediante el concurso del diligenciamiento del crucigrama “USO EFICIENTE DE ENERGÍA”.



Fuente: Texto - SDPP Diseño Oficina de Comunicaciones

- ✓ Dando cumplimiento al plan de acción se realizó en fecha 29 de mayo la jornada de apagón ambiental mensual, la cual fue socializada en el correo masivo institucional mediante la pieza comunicativa “MEGA AHORRO- MARATON DE DESCONEXIÓN”.



Fuente: Texto - SDPP Diseño Oficina de Comunicaciones

➤ **Junio:**

- ✓ *Se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de junio, con la publicación de la pieza comunicativa sobre el uso eficiente de energía y el envío de correo masivo*



Fuente: Texto - SDPP Diseño Oficina de Comunicaciones

Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “*Se remiten las facturas de los servicios públicos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio*”

Energía

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$28.291.350, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 27.560.241 se observa un aumento en los giros realizados de \$ 731.109; y en comparación con el segundo trimestre del 2019 donde se realizaron giros por un valor de \$43.663.660 se refleja una disminución en los giros realizados de \$15.372.310

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2020:

Tabla No. 24 Giros Realizados para servicio de energía – Segundo Trimestre 2020.

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	Calle 52 No 13-64	Oficial	10 de marzo al 13 de abril	23/04/2020	\$ 9.527.641
			13 de abril al 11 de mayo	14/05/2020	\$ 7.786.060
			11 de mayo al 9 de junio	16/06/2020	\$ 8.451.110
	Carrera 13 No 52-13	Comercial	10 de marzo al 13 de abril	23/04/2020	\$ 692.139
			13 de abril al 11 de mayo 2020	14/05/2020	\$ 95.350
			11 de mayo al 9 de junio de 2020	16/06/2020	\$ 44.460

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
	Carrera 16 No 52-60	Oficial	26 de febrero al 26 de marzo	3/04/2020	\$ 630.270
26 de marzo al 27 de abril 2020			07/05/2020	\$ 543.260	
27 de abril al 27 de mayo 2020			04/06/2020	\$ 521.060	
TOTAL					\$ 28.291.350

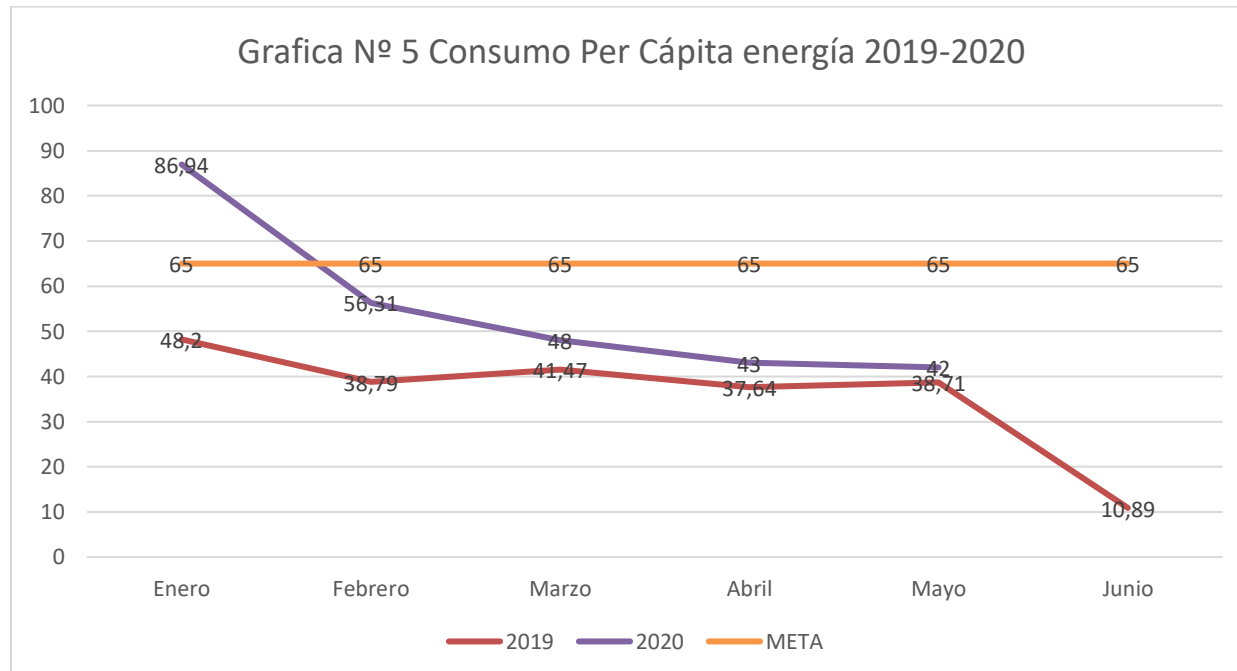
Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio de 2020

Teniendo en cuenta que el corte generado por PREDIS es a junio, no se evidencia el valor del giro del ciclo de facturación (28 de mayo al 28 de junio) correspondiente al mes de junio, estos valores se reflejaran en el informe del siguiente trimestre.

Consumo per cápita energía abril, mayo y junio parcial de 2020.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “Para el cálculo del consumo de servicio per cápita se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas para el servicio de energía y agua de las sedes de la entidad (Sede principal, local correspondencia y archivo central)”.

A continuación, se detalla los datos de consumo del primer semestre de la vigencia 2019 y 2020:



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2019-2020

Según el gráfico se puede observar que para el segundo trimestre la entidad cumplió con la meta PIGA Kwh; con relación al mes de junio, la Subdirección de programas y proyectos informó que:

el dato de consumo de energía para el recibo allegado hace referencia al consumo de la sede principal y correspondencia del 11 de mayo al 9 de junio y la facturación del consumo de archivo, del 27 de mayo al 26 de junio, razón por la cual se evidencia el consumo total del mes de mayo y se reportará para el siguiente informe el consumo del mes de junio, fecha en la cual se espera tener la información total del mes.

Para los otros meses restantes se evidencia cumplimiento de la meta establecida.

Acueducto y Alcantarillado

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$, 3.812.880 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 2.744.710 se presenta un aumento de \$1.068.170 en los giros realizados; y en comparación con el segundo trimestre del 2019 en donde se realizaron giros por \$5.665.780 se refleja una disminución de \$1.852.900 en los giros realizados.

A continuación, se relaciona el detalle de los giros realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2020:

Tabla No. 25 Giros realizados de Acueducto y Alcantarillado – Segundo Trimestre 2020

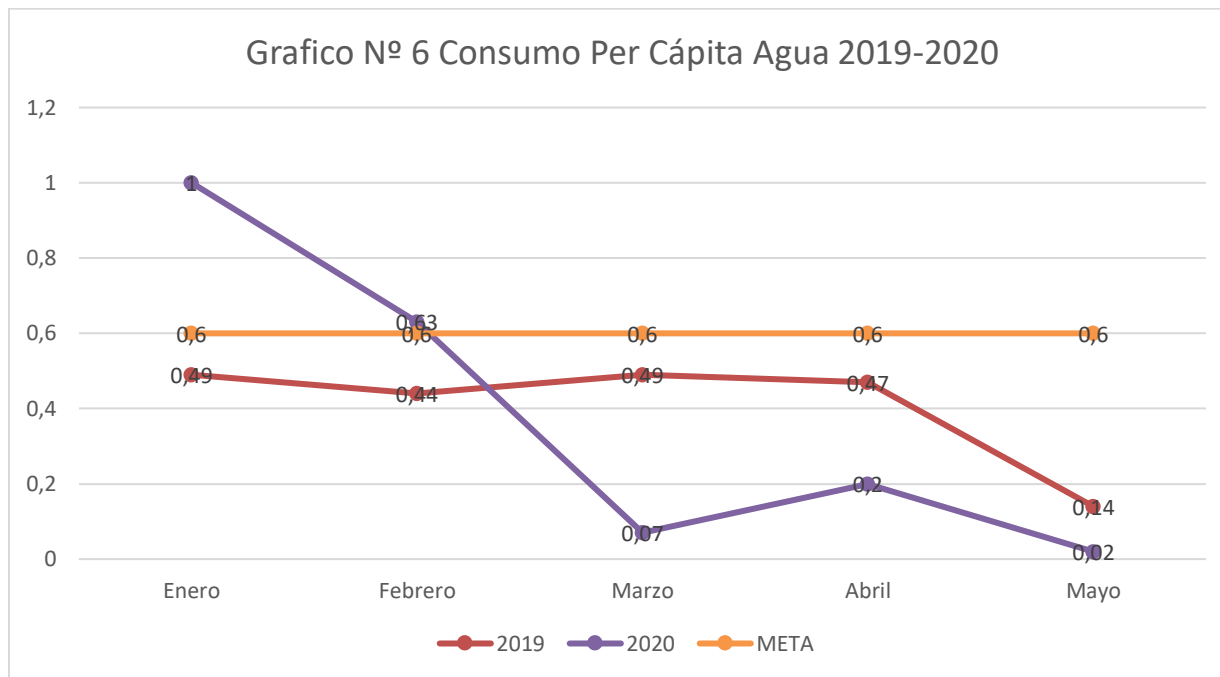
BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	Calle 52 No 13-64	4 de enero al 4 de marzo	30/04/2020	\$ 2.497.130	
		5 de marzo al 4 de mayo	10/06/2020	\$ 948.720	
	Carrera 13 No 52-13	4 de enero al 4 de marzo	30/04/2020	\$ 105.110	
		5 de marzo al 4 de mayo	10/06/2020	\$ 41.030	
	Carrera 16 No 52-60	4 de enero al 4 de marzo	28/04/2020	\$ 142.480	
		5 de marzo al 4 de mayo	4/06/2020	\$ 78.410	
	TOTAL				\$ 3.812.880

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2020

Consumo per cápita agua abril, mayo y parcial junio 2020

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que *“El dato del consumo de agua hace referencia al consumo parcial de mayo 2020, debido a que la facturación del servicio se hace bimestralmente por lo que el consumo completo se estima llegue a principios de septiembre de 2020”*

A continuación, se detalla los datos de consumo del primer semestre de la vigencia 2019 y 2020:



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2019-2020

Según el gráfico anterior se puede observar que el consumo per cápita que corresponde al segundo trimestre de 2020 se encuentra por debajo de la meta, logrando mantener este consumo con poca variación en los metros cúbicos entre abril y mayo; respecto a la comparación entre el segundo trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2020 se observa que, para ambos casos, se mantuvo por debajo del valor de la meta, sin embargo se observa una disminución en el consumo para el segundo trimestre de 2020; en cuanto al comparativo del primer trimestre de 2020 respecto al segundo trimestre del 2020, también se refleja una disminución en el consumo del segundo trimestre ,dando cumplimiento a la meta.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que: *“se precisa que, aunque se indica el consumo per cápita de agua para los meses de abril y mayo, se debe tener en cuenta que la mayoría del personal de la entidad se encontraba realizando teletrabajo por el estado de emergencia, y no realizo consumo de agua en las instalaciones de la entidad”*

Aseo

De acuerdo con el informe “Registros Presupuestales por Rubro - PREDIS”, durante el segundo trimestre de 2020, se realizaron giros por valor de \$ 2.488.299, comparado con el primer trimestre de 2020 en donde se realizaron giros por valor de \$2.204.000, se presentó un aumento de \$284.299, y en comparación con el segundo trimestre del 2019 en donde se realizaron giros por valor de \$554.160 ,en el informe presentado en el segundo trimestre del 2019, se dejó la siguiente observación sobre el valor de los giros realizados: *“una vez verificada la facturación aportada por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se observa que esta presenta conceptos por deudas anteriores*

e intereses de deuda acumulado”, adicionalmente, se observa que el ciclo de facturación relacionado en el informe del segundo trimestre de 2019, corresponde al periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de abril de 2019. No se observa información relacionada con los periodos de facturación correspondiente a los meses de mayo y junio, tampoco se observan giros realizados por concepto de aseo para la sede de la carrera 16 No. 52-56, razón por la cual, el valor de giros realizados relacionados en el segundo trimestre del año anterior es inferior a la suma de valores por giros realizados relacionados en este informe. Por tanto, y comparando los giros realizados comprendidos para el periodo de este informe, se presentó un aumento de \$1.934.139 en los giros realizados.

A continuación, se relacionan los giros realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2020:

Tabla No. 26 Giros realizados para Aseo – segundo trimestre 2020

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Promoambiental Distrito S.A.S E.S. P	Calle 52 No. 13 – 64	10 de marzo al 13 de abril	23/04/2020	\$ 692.139
		13 de abril al 11 de mayo 2020	14/05/2020	\$ 738.540
		11 de mayo al 9 de junio 2020	16/06/2020	\$ 710.590
	Carrera 13 No. 52-13	1 de febrero al 29 de febrero 2020	17/04/2020	\$ 125.120
		1 de marzo al 31 de marzo 2020	29/04/2020	\$ 148.260
LIMPIEZA METROPOLITAN A S A È S P	Carrera 16 No. 52 - 56	1 de enero al 29 de febrero	23/04/2020	\$ 73.650
Total				\$ 2.488.299

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2020

4.6. Otros lineamientos a tener en cuenta

a) Acuerdo marco de precios

De acuerdo con los reportes allegados a Control Interno por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el segundo trimestre de la actual vigencia la Secretaria Distrital del Hábitat a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscribió seis (6) órdenes así:

TABLA No. 27 Relación Compra Tienda Virtual del Estado Colombiano

Nº DE ORDEN	CONTRATANTE	OBJETO
47242	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	ADQUIRIR LICENCIA DEL SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 DC PARA 16 CORES, CON SOFTWARE ASSURANCE, INCLUIDO SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

47244	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
49051	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	SUMINISTRAR HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO CAPITAL
49052	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	SUMINISTRAR HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRESTACIÓN IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO CAPITAL
48883	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19
48884	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2020 e Informe de Austeridad II Trimestre 2019

Realizado el comparativo con las políticas de austeridad adoptadas en el segundo trimestre de la vigencia 2019, de acuerdo con la información registrada en el informe de austeridad de la asesoría de control interno, se evidencio que para este mismo periodo no se no se adquirió ningún bien ni servicio por esta modalidad.

b) Informes

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 30° del Decreto 492 de 2019 en cuanto al Plan de Austeridad se determina que: " ...en el primer informe correspondiente al periodo enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución... " no se remitieron soportes que permitan evidenciar la gestión realizada en cuanto a la definición del mismo.

5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles de la documentación que se debe publicar en el SECOP II, y dar cumplimiento a los términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 que

establece “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*” Así mismo, Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 señala “*La Entidad Estatal es responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, la Entidad Estatal es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico.*”

- Se insta a los supervisores a dar cumplimiento a los *numerales 5.3 hasta 5.6 del Manual de contratación PS02-MM01 V 11.*
- Si bien se evidencia que la entidad realiza la difusión por medio de correo electrónico de las ofertas virtuales que ofrecen otras entidades a los servidores públicos, se recomienda se realice el seguimiento de las personas que se inscriben a estos cursos, con el fin de que la entidad pueda llevar el control respecto a las personas que se están capacitando y evidenciar si es efectiva o no las herramientas utilizadas para la difusión de estas.
- Sobre las actividades de bienestar, se recomienda hacer seguimiento sobre el alcance que está teniendo la difusión enviada por correo electrónico masivo en la cual se hacen invitaciones a participar de estas actividades, en aras de conocer cuántas personas están participando y si es una estrategia efectiva o no.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica en los hogares, para incentivar la cultura de ahorro, de igual forma, se recomienda que mientras continua la declaración de emergencia sanitaria, se continúe con las campañas en las instalaciones con las que cuenta la Secretaría, teniendo en cuenta que hay personal autorizado para asistir a las oficinas y otras que trabajan en remoto, para estas últimas se sugiere hacer seguimiento de las personas que realmente requieran tener los equipos de cómputo encendidos en las oficinas, esto con el propósito de incentivar el ahorro de energía y disminuir el consumo en lo que dure la situación de emergencia sanitaria.
- Es importante tener en cuenta que la disminución en el uso de papel puede tener una disminución y un acercamiento efectivo a la meta propuesta por el PIGA debido a la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, y a la poca presencia de personal en las sedes, no obstante, es importante hacer seguimiento a las personas que se encuentran autorizadas para asistir a las instalaciones de la secretaría con el propósito de que el consumo de impresiones no sea elevado, de igual forma, incentivar el uso del papel reciclado e imprimir estrictamente lo necesario.

- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N°.52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de autorizar previamente las horas extras, dominicales y festivos, y contar con los soportes para su seguimiento.
- Evaluar la pertinencia de adoptar en el Sistema Integrado de Gestión los formatos “*autorización de horas extras*” y “*control de horas extras*”.
- Remitir los soportes que permitan evidenciar el seguimiento en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo de la entidad, así como el promedio de kilómetros recorridos, como lo indica el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por cuanto no se evidenciaron los mismos para este periodo.
- Implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 Ibidem, que ordena la adopción del indicador de austeridad.
- Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 30° del Decreto 492 de 2019 en cuanto al Plan de Austeridad en lo que corresponde al periodo enero a junio de 2020, definiendo el plan de austeridad que contenga como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el mencionado decreto y su correspondiente ejecución.
- Definir al interior de Secretaria Distrital de Hábitat las funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 492 de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Elaboró: Nubia Alieth Hernández Reyes - Contratista Control Interno
Karen Lorena Martínez Celis – Contratista Control Interno
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno
Fecha de elaboración: 31 de julio de 2020